



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1134.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESIGNA AL CONSEJERO CRISTIAN DARIO LEGUIZAMÓN GIMÉNEZ COMO COORDINADOR DE ASUNTOS TÉCNICOS, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 26 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 205/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita la designación del Consejero Cristian Darío Leguizamón Giménez como Coordinador de Asuntos Técnicos, dependiente de ese Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 301 de fecha 15 de marzo de 2019, se designó al Consejero Cristian Darío Leguizamón Giménez como Director General Interino de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La vacancia producida en la Coordinación de Asuntos Técnicos, dependiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

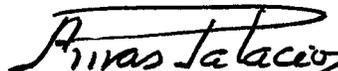
Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones del Consejero **Cristian Darío Leguizamón Giménez** como Director General Interino de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Designar al Consejero **Cristian Darío Leguizamón Giménez** como Coordinador de Asuntos Técnicos, dependiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____